

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0030/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UTM/006/2024, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintitrés; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UTM/006/2024, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintitrés; feneció el quince de enero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTM/006/2024, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,

manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbeh



- C. Xtepec - SGA -

Fwd: RESPUESTA DEL RECURSO R.R.A.I.0030/2023/SICOM

De: "Actuaria" <actuaria@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 11/01/2024 16:08

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: RESPUESTA DEL RECURSO R.R.A.I.0030/2023/SICOM

Fecha: Thu, 11 Jan 2024 18:59:00 +0000

De: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CIUDAD IXTEPEC

<transparencia.ixtepec2022@hotmail.com>

Para: Notificaciones <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>, "actuaria@ogaipoaxaca.org.mx"

<actuaria@ogaipoaxaca.org.mx>, Secretaria General de Acuerdos

<secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>

C.C. COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE

Por medio del presente correo electrónico, hago de su conocimiento el cumplimiento al RECURSO DE REVISION R.R.A.I.0030/2023/SICOM, el cual se le hizo de su conocimiento al [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de usted, pidiéndole acusar de recibido este correo electrónico y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LICENCIADA DINA LIBETH ROSADO SÁNCHEZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

Ólã ä æ[k[{ ài^A^A
|æä æc^A^& !!^} c^E
Ø } äæ ^} q^A^ ækæc^E
FFI ÅOVORUÅ æc^E EÆ
ÝX cææ GÆJ EÆcæ FÆ
î GÆZÆ Å HÆ^Ææ
ŠVæOÏOÛÈ

Adjuntos (2 archivos, 24.3 MB)

- DOC-20231116-WA0053_240104_120655.pdf (21.4 MB)

- RESPUESTA RECURSO DE REVISION R.R.A.I.0030.2023.SICOM.pdf (2.8 MB)

S.G.A.
11/15/24
12/01/24





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
 GESTIÓN 2022 - 2024
 "2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



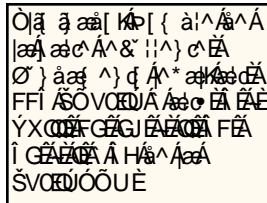
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 OFICIO NUMERO: UTM/006/2024
 ASUNTO: SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO A LA
 RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO
 DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.0030/2023/SICOM
 DEL ÍNDICE DEL OGAIPO.

Ciudad Ixtepec; Oaxaca, 11 de enero del 2024

CC. COMISIONADOS INTEGRANTES
 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
 GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
 PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE
 DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
 ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE

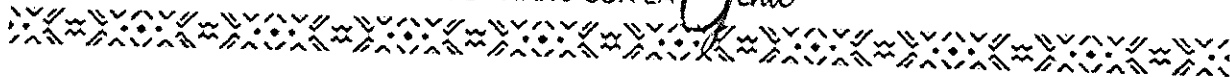
En cumplimiento a la resolución de veintisiete de abril de dos mil veintitrés, dictada por los comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0030/2023/SICOM, en la que se determinó que este Sujeto Obligado, de respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] con fecha de presentación mediante el sistema electrónico Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, el doce de diciembre del año mil veintidós, por medio del presente, se hace del conocimiento a este Órgano Garante, que una vez que se tuvo conocimiento de dicha solicitud, se turnó al área correspondiente para su respuesta.



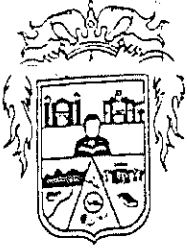
Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, atendió la información requerida, referente a:

"...Del análisis expuesto, este Consejo General considera **PARCIALMENTE FUNDAMENTADO** el motivo de inconformidad expuesto para la parte Recurrente y, por consiguiente, es procedente que **ORDENAR** al Sujeto Obligado para que, modifique su respuesta

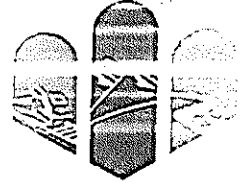
TRABAJAMOS
 DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"

inicial y entregue la información requerida, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los numerales 1 y 3, relativo a: 1. Copia simple del Plan de Desarrollo Municipal y 3. Link en donde se pueda consultar el Plan de Desarrollo Municipal ..."

Al respecto, dicha solicitud de información fue atendida a través del oficio número SR/SN/2024, de fecha diez de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por la C. German Escobar Duran, secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Y ese le solicita a este Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informe la modificación de esta respuesta, ya que no proporciono correo electrónico alguno, dirección para recibir notificaciones y/o número telefónico.

En consecuencia, en cumplimiento a las obligaciones que en materia de acceso a información tiene este Sujeto Obligado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se solicita se tenga dando cumplimiento a este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a la resolución de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, dictada dentro del recursos de revisión número R.R.A.I.0030/2023/SICOM.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

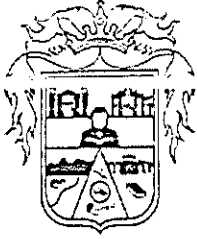
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

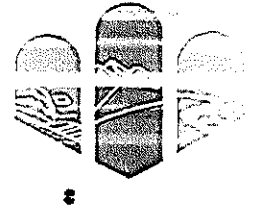
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

**LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
 GESTIÓN 2022 - 2024
 "2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Ólā ā aāī kō [{ à: ^/ ^ ^ A
 | aā ā aē A ^ & ; ; ^) e Bā
 Ø } ā aē ^) q A ^ a ā aē cā
 FFI / SO VO E D / A ā a e Bā EAE
 YX OEF GĀ GĀ E Z OĀ FĀ
 Ī GĀ Z OĀ Ā HĀ ^ A cā
 Š VO E D / O O U Ē

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 OFICIO NUMERO: UTM/005/2024
 ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 11 de enero de 2024



PRESENTE

Estimado solicitante, en relación al Recurso de Revisión **R.R.A.I. 0030/2023/SICOM**, realizada a este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, con fecha de presentación mediante el sistema electrónico Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, el doce de diciembre del año mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, atiende la información requerida, referente a:

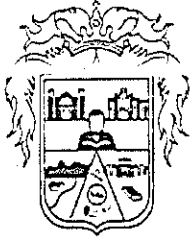
"...Del análisis expuesto, este Consejo General considera **PARCIALMENTE FUNDAMENTADO** el motivo de inconformidad expuesto para la parte Recurrente y, por consiguiente, es procedente que ORDENAR al Sujeto Obligado para que, modifique su respuesta inicial y entregue la información requerida, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los numerales 1 y 3, relativo a: 1. Copia simple del Plan de Desarrollo Municipal y 3. Link en donde se pueda consultar el Plan de Desarrollo Municipal ..."

Al respecto, dicha solicitud de información fue atendida a través del siguiente oficio:

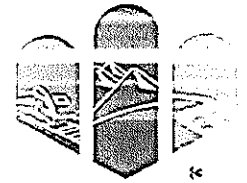
- SR/SN/2024, de fecha diez de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por el C. German Escobar Duran, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

TRABAJAMOS
 DE LA MANO CON LA *Gente*





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"**



- En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

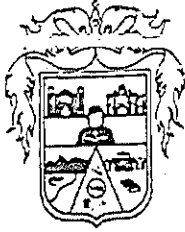
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Ciudad Ixtepec Oaxaca

**LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

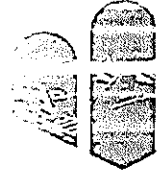


Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO: UTM/003/2024
ASUNTO: NOTIFICACION RECURSO DE REVISION
R.R.A.I./0030/2023/SICOM

Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 05 de enero de 2024.

C. GERMAN ESCOBAR DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

PRESENTE

Por medio del presente oficio, se hace de su conocimiento del Recurso de Revisión con número de expediente **R.R.A.I./0030/2023/SICOM** derivado de la solicitud de folio **201953722000054** presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha doce de diciembre del año dos mil veintidós por el ciudadano [REDACTED] donde se ordena lo siguiente:

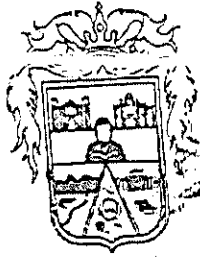
Ojā ā aai[kō { ai^/ā^A
lāā āē c^A^&^H^} c^E
Ø } āāē ^} q^ A^* āē āē c^A
FFI ASOVODIA āē c^E āē E
YX cōāē cōāē cōāē cōāē
Ī GZAZA Ā H^A^A
ŠVODUÓUÉ

"...Del análisis expuesto, este Consejo General considera **PARCIALMENTE FUNDAMENTADO** el motivo de inconformidad expuesto para la parte Recurrente y, por consiguiente, es procedente que ORDENAR al Sujeto Obligado para que, modifique su respuesta inicial y entregue la información requerida, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los numerales 1 y 3, relativo a: 1. Copia simple del Plan de Desarrollo Municipal y 3. Link en donde se pueda consultar el Plan de Desarrollo Municipal ..."

Por lo que en atención a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información, solicito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en caso que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta el día **10 DE ENERO** del año en curso.

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *People*





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"

Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTEMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
SECRETARIA MUNICIPAL

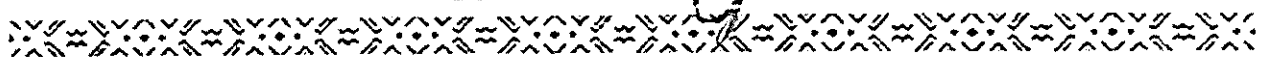
RECIBIDO
08 ENE 2024

2022-2024

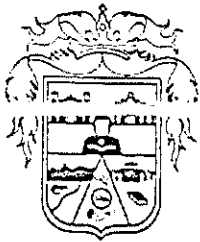
HORA:
11:30

- SE ANEXA COPIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 201953722000054
- SE ANEXA COPIA DEL RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0030/2023/SICOM

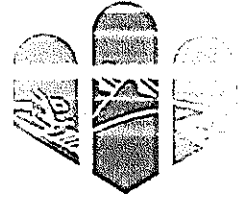
**TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE**



Av. 16 de Septiembre, S/N; Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"



Dependencia: SECRETARIA MUNICIPAL
Sección: SECRETARÍA MUNICIPAL
Número de oficio: SR/SN/2024
Expediente: SM/2024
ASUNTO: Recurso de revisión

Ciudad Ixtepec Oaxaca a 10 de enero de 2024

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC

Quien suscribe, Mtro. Germán Escobar Durán, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, a través de este medio me permito brindar respuesta al recurso de revisión con número de expediente **R.R.A.I./0030/2023/SICOM** derivado de la solicitud con folio **201953722000054** presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por [REDACTED] en donde, se solicita modificar la respuesta en los numerales 1 y 3 relativos a: 1.- Copia simple del Plan de Desarrollo Municipal y 3.- Link donde se pueda consultar el Plan de Desarrollo Municipal, se informa lo siguiente:

1.- Se adjunta en formato PDF copia simple del Plan Municipal de Desarrollo.

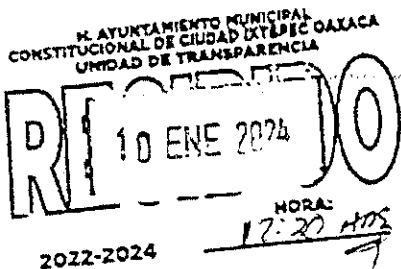
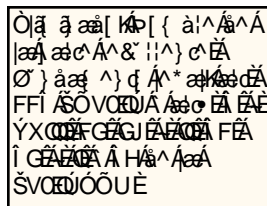
3.- Se proporciona el siguiente enlace, en donde, podrá consultar de manera digital el Plan Municipal de Desarrollo: https://drive.google.com/file/d/1-HcjqMnz2gazyed9L31g0fvyo_D0Zlxc/view?usp=sharing

Sin más por el momento, y esperando se hayan solventado cada una de las observaciones realizadas, le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MTR. GERMAN ESCOBAR DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA



TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

